

DICTAMEN DE FALLÓ DE PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA

Acta que formula el Municipio de Santa María de la Paz, Zac. Que contiene la resolución relativa al procedimiento de Adjudicación Directa de conformidad a lo señalado en los artículos 27 fracción II, 28 primer párrafo, 30 Fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas

Página
1

Que la adjudicación del presente fallo se realiza mediante **adjudicación directa** de conformidad con los artículos 42 fracc. III y art. 73 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas y en el pago al decreto No. 150 del presupuesto de egresos de Gobierno del Estado para el ejercicio 2015 y con base en la autorización del presupuesto presentado por el contratista, hecha por la dirección de Obras Públicas. Las obras deberán realizarse en término del proyecto ejecutivo consiste en: planos, catálogos de conceptos y precios unitarios, especificaciones, programas y presupuestos

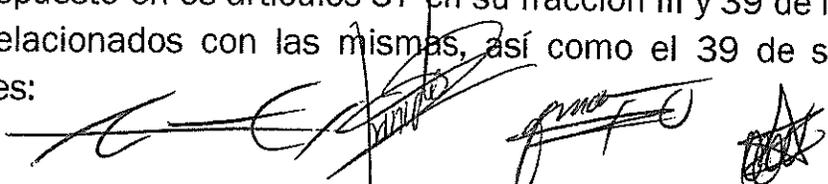
OBRAS:

1. REHABILITACIÓN DE 664 M2 DE MEJORAMIENTO DE MUROS EN 16 VIVIENDAS EN LAS LOCALIDADES DE MESA GRANDE Y EL SOTO MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ.
2. REHABILITACIÓN DE 129 M2 DE TECHO FIRME EN 5 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE EL SOTO MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ.
3. CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS ADICIONALES EN 2 VIVIENDAS EN CALLE JUSTO SIERRA, EN LA LOCALIDAD DE EL SOTO.

En la ciudad de Santa María de la Paz, Zacatecas siendo las 10:00 horas, del día 10 de Julio de 2015, reunidos en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal, los servidores públicos y participantes cuyos nombres representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objetivo de dar a conocer los resultados de la recepción y análisis de las propuestas presentadas.

Acto presidido por el c. Ing. Agustín Carlos Ortiz director de Obras Públicas quien en nombre y representación del C. Prof. Omar Ramírez Ortiz Presidente Municipal, da a conocer el fallo de la Adjudicación Directa basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el día 5 de Julio del año en curso en punto de las 11 horas en los términos de lo dispuesto en los artículos 37 en su fracción III y 39 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como el 39 de su Reglamento, se resuelve los siguientes:

Agustín Carlos D.



DICTAMEN DE FALLO DE PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 38 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y así como 64, 65 y 67 de su Reglamento, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

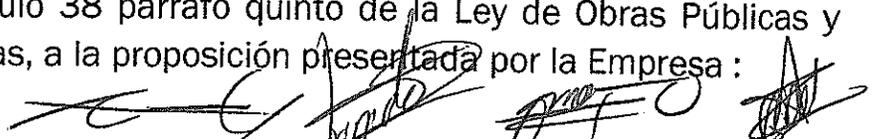
1. Que cada documento contenga toda la información solicitada
2. Que los precios propuestos sean aceptables, es decir que sean acorde con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total
3. Que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
4. Si resultara que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

El contrato se adjudica directamente al "contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto y análisis de precios unitarios por el presentado, por considerarse una propuesta económica solvente, por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

II. Dictamen

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, la Dirección de Obras Públicas de este Municipio, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad en apego a los principio de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Municipio de Santa María de la Paz, con fundamento en los artículos 134 párrafo segundo constitucional, 38 quinto párrafo y 39 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 64, 65 y 67 de su reglamento, se adjudicara el contrato al convocado que repone las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que presentó la proposición cuyo precio es el más bajo, se determina ADJUDICAR EL CONTRATO atendiendo a lo prescrito en el artículo 38 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a la proposición presentada por la Empresa :

Agustín Carlos De



MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016
ZACATECAS #1
TEL. 467 9576094

00032

DICTAMEN DE FALLO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA

LUGAR	OBRA	PRESUPUESTO	licitación	EMPRESA
MESA GRANDE EL SOTO	REHABILITACIÓN DE 664 M2 DE MEJORAMIENTO DE MURO EN 16 VIVIENDAS EN LAS LOCALIDADES DE MESA GRANDE Y EL SOTO MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ	\$88,710.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES RIMISO S.A DE C.V.
EL SOTO	REHABILITACIÓN DE 129 M2 DE TECHO FIRME EN 5 VIVIENDAS EN CALLE JUSTO SIERRA, EN LA LOCALIDAD DE EL SOTO	\$126,755.45	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES RIMISO S.A. DE C.V.
EL SOTO	CONSTRUCCIÓN DE DOS CUARTOS ADICIONALES EN 2 VIVIENDAS EN CALLE JUSTO SIERRA, EN LA LOCALIDAD DE EL SOTO	\$76,989.40	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ING. DANIEL SIMENTAL VAZQUEZ

Página 13

La empresa ganadora deberá presentar en la Dirección de Desarrollo Económico y Social de esta Presidencia, mediante fianza, la garantía de su anticipo y cumplimiento a que se refiere el artículo 48 de la Ley de materia

FOR LOS CONVOCANTES

PR
ESIDENCIA MUNICIPAL
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. OMAR MARTÍNEZ ORTIZ
 SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
 LIC. ALFREDO CANDELAS ORTIZ

SIN
ATURA MUNICIPAL
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES MARTÍNEZ

OB
RAS PUBLICAS
DIR. DE OBRA PÚBLICA

MUNICIPIO
 ING. AGUSTÍN CARLOS ORTIZ
 DE LA PAZ, ZAC.

CON
TROLORIA MUNICIPAL
EL CONTRALOR MUNICIPAL

SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS
 LIC. JOSÉ TRINIDAD CERVANTES VELÁZQUEZ